

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 2018

## Proponen regulación para apoyar a organizaciones civiles en la entidad

- *También se presentaron iniciativas en materia de Derechos Humanos, protección del agua y apoyo a familias de escasos recursos.*



La legisladora del partido de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) por el distrito de Villas del Álamo, Roxana Montealegre Salvador, presentó una iniciativa para crear la Ley para el Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo, con la cual busca una regulación de orden local, atendiendo a las particularidades de la sociedad organizada, que requiere de normas que en lo específico permitan al gobierno estatal colaborar con ellas de manera eficiente .

“La presente iniciativa se acoge a los instrumentos y formas establecidas por la ley federal, como lo son la creación de una Comisión Estatal de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, un Consejo Técnico Consultivo, así como también a la creación de su Registro Estatal, teniendo entonces por objeto particular el fomento y la regulación en lo específico de las actividades propias de las citadas asociaciones dentro del estado de Hidalgo”, puntualizó.

Abundó, durante su lectura en el Pleno de la Cámara local que, al mismo tiempo “se busca el mayor beneficio posible para la Sociedad Civil Organizada que, con sus actos y fuera de un régimen político favorecen ampliamente a diversos sectores, que en la mayoría de los casos resultan ser los menos beneficiados de los esquemas tradicionales”.



Con lo anterior, mencionó, se pretende favorecer y regular las actividades de la Sociedad Civil Organizada, así como también impulsar la creación de alianzas entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, los organismos de gobierno local e instituciones privadas, así como con el Poder Legislativo, promoviendo la transparencia y la participación colectiva, aportando con esto de forma eficaz a las estrategias previamente establecidas que en materia de desarrollo social emitan los organismos públicos del estado.

“Dentro de los derechos que se consideran, serán los de recibir bienes de otras organizaciones que se extingan, acceder a recursos y fondos públicos para la realización de sus actividades, gozar de subsidios, estímulos fiscales y otros apoyos económicos y administrativos”, informó. La iniciativa se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.

Por su parte, la representante de Morena por el distrito de Pachuca Oriente, María Corina Martínez García, presentó una iniciativa para reformar los artículos 29 fracción III, 33 fracción V y 44 fracción IV, así como adicionar, la fracción iii BIS al artículo 29, el artículo 32 BIS y las fracciones i BIS y TER al artículo 44 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Puntualizó durante la exposición de motivos que, “es preciso que para el momento en que una nueva autoridad asuma funciones no haya incurrido en violación alguna de los Derechos Humanos, en función de una acción u omisión dentro del desempeño de sus funciones profesionales en el sector público o privado anteriores, y que además esta situación pueda ser comprobable incluso mediante un proceso de revisión o una resolución que lo confirme”.

Agregó que Martínez García que el objetivo debe de ser fomentar la eficiencia institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), promover una visión más completa de los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico en esta materia. Se turnó a la Comisión de Legislación Puntos Constitucionales para su estudio.

En tanto, la representante local por el Partido Acción Nacional (PAN), Areli Maya Monsalvo, propuso una iniciativa para reformar los los Artículos 1, 2, 3, 5, 11, 12, 19, 22, 35, 41, 42, 58, 59, 173 y 174; así como adicionar los artículos 2, 3, 3 Bis, 3 Ter, 9, 11, 13, 14, 22 Bis, 22 Ter, 25, 35, 81 Bis, 81 Ter, 81 Quater, 81 Quinques, 97 Bis, 173, 174, la sección segunda del título primero y Sección Segunda Bis del título tercero de la Ley de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo.

Justificó que la iniciativa busca garantizar el reconocimiento del acceso al agua potable y al saneamiento básico como derecho humano, demanda las adecuaciones al marco legal existente, para que el derecho legal al agua y saneamiento esté garantizado y pueda ser exigido, al tiempo de incluir el concepto de gestión sostenible como eje rector de la nueva política de administración de los recursos hídricos.

“Se reforma el objeto de la Comisión Estatal del Agua y se actualizan la denominación de los cargos de algunos de sus representantes, de acuerdo con las leyes vigentes. Asimismo, y reconociendo la preeminencia que otorga la Constitución a los Municipios para el otorgamiento de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se les incluye como miembros permanentes de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal”, contextualizó.

De la misma forma, la legisladora de Morena por el distrito de Ixmiquilpan, Lucero Ambrocio Cruz, planteó reformar los artículos 2, 7 y 11, así como adicionar el artículo 12 BIS a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, a fin de dotar del derecho a la asistencia social a niños, niñas y adolescentes,





provenientes de familias vulnerables, que padecen de lesiones por accidentes, enfermedades no transmisibles, raras y/o trastornos neurológicos como el autismo.

“Los niños de familias de bajos recursos tienen un mayor riesgo de ahogarse, de sufrir caídas serias, por ejemplo, desde tejados, así como de sufrir quemaduras o intoxicarse con plaguicidas. Esto se debe a las condiciones más precarias de vida”, expuso la representante popular por el distrito de Ixmiquilpan.

Asimismo, se reconoce el mismo derecho a la madre de familia que tiene que dejar de trabajar por mantenerse al cuidado permanente de la salud de su hijo, ya que señaló que reconoció que, en muchas ocasiones, integrantes de la familia se enfrentan a la disyuntiva de atender de tiempo completo a su hijo o hija en las mencionadas condiciones, o buscar un sustento para el pago de medicamentos y especialistas. La iniciativa se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.



# PODER LEGISLATIVO



Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico"  
Carretera México-Pachuca, Km. 84.5  
Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082  
Pachuca de Soto, Hgo.



Teléfono: 771.71.744.00

Correo Electrónico:

[contacto@congreso-hidalgo.gob.mx](mailto:contacto@congreso-hidalgo.gob.mx)



<https://goo.gl/rBt6xi>



<https://goo.gl/p1Nzy1>



<https://goo.gl/27PUqW>



<https://goo.gl/SoMW8Z>